Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE BENGALAS PARA SEMANA SANTA 2015.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.143,45 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A., con C.I.F. nº A50028398, por un importe de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (198,45 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.143,45 €),** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervencion Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 6E1DJ5R0H3K3QY0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 30/03/2015
6E1DJ5R0H3K3QY0